CONTRATO N° 03 /2016

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSE FLEITAS RODRIGUEZ**, Jefe de Gabinete del Ministro, designado para el efecto por Resolución N° 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL**, RUC N° 2.992.317 - 2 domiciliada en Humaitá 965 c/ Colon-Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES RELACIONADOS A CONSEJOS DE DESARROLLO" - ID N° 302373,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016,** convocado por **LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP N° 110/2016, de fecha 10 de marzo de 2016; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES RELACIONADOS A CONSEJOS DE DESARROLLO" -ID N°302373.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

CONTROLADO
JUR.CICA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	04	00	260	30	604	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N°302373**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 01/2016,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 110/2016 de fecha 10 de marzo de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES RELACIONADOS A CONSEJO DE DESARROLLO"							ARTES GRAFICA VISUAL	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA INCLUIDO)
1-	482121505-004	DISEÑO E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL PLAN DE GOBIERNO ABIERTO	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	1	Unidad	480
							Precio Total:	480

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un monto total unitario de Gs. 480 (Guaraníes cuatrocientos ochenta)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y finanzas de la STP:

- Factura.
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de suscripción **hasta 31 de diciembre de 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Trípticos con diseño impresión full color con fotografías, en papel ilustración de 240 grs. medidas 33 cm por 21,5 cm.-
Diseño proveído por la convocante (Diseño aportado por la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para la STP).-
Cantidad mínima a ser solicitada por cada orden de servicio : 4.000 unidades.-

Plan de Entregas

Lugar y Plazo de entrega de los bienes.

- Los bienes serán entregados en la **Dirección de Gestión de Proyectos de la Secretaría Técnica de Planificación** en Estrella 505 esquena 14 de Mayo 2° piso; en fecha y hora a convenir; de acuerdo las órdenes de servicios pertinentes en virtud a los plazos exigidos.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

- El plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios es desde la recepción de la Orden de servicio hasta **5 (cinco)** días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la misma.
- Los bienes serán verificados por el personal designado por la **Dirección de Gestión de Proyectos de la Secretaría Técnica de Planificación**, en un plazo de 1 **(un)** día hábil en caso de verificar alguna irregularidad con los bienes adjudicados en cuanto a las especificaciones técnicas y/o cantidades solicitadas, el proveedor deberá subsanar dichas irregularidades en un plazo máximo **de 3 (tres) días hábiles.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto máximo del contrato abierto, la validez de la garantía deberá extenderse hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **La multa será 0,1 % del monto total de la orden de servicio por cada día de atraso en la entrega de los bienes.**

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

CONTROLADO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes mayo. y año 2016.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de la

SRA. TELMA CELINA VILLASBOA
Proveedor

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete del Ministro
Contratante

CONTROLADO
A. JURIDICA